

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Social e Igualdad

Extracto núm. 135155 de la resolución 2628/2023, de 8 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria del I Premio Provincial de Ensayo «Guiomar».

BDNS (identif.): 693741.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693741>

Primero: *Beneficiarios:*

Podrán participar a este certamen, en régimen de concurrencia competitiva, las personas físicas mayores de edad a título individual que residan en un municipio de la provincia de Sevilla.

Segundo: *Objeto:*

El propósito de la convocatoria de los premios de ensayo a los que se refiere la convocatoria es fomentar el estudio y conocimiento sobre la igualdad de género entre hombres y mujeres.

Tercero: *Bases reguladoras:*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras, cuyo texto íntegro está publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 60, de 17 de febrero de 2023.

Cuarto: *Cuantía:*

El premio consta de una dotación económica de seis mil euros (6.000,00 €) en el ejercicio 2023, incluyendo los impuestos que correspondan según la legislación vigente y el compromiso de publicación por parte del Área de Cohesión Social e Igualdad.

Se establecen tres premios que se reparten de la siguiente forma:

- 1.º premio: 3.000,00 €.
- 2.º premio: 2.000,00 €.
- 3.º premio: 1.000,00 €.

A estas cantidades se les aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria.

Quinto: *Plazo y forma de presentación de solicitudes:*

El plazo de admisión de los ensayos será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. El texto impreso será presentado por triplicado y, además, en formato electrónico (memoria USB) en la siguiente modalidad:

Presencialmente en el registro de la Diputación de Sevilla, por correo certificado o por una empresa de transporte.

Contendrán dos sobres cerrados, uno grande con el texto original y el soporte electrónico con la obra sin datos personales y el otro, que contengan fotocopia DNI, dirección, teléfono de contacto, declaración responsable de que el trabajo es original, inédito, no ha sido premiado en ningún otro concurso (modelo Anexo I).

En ambos sobres dirigidos a Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Social e Igualdad, Menéndez y Pelayo 32, Sevilla, C.P.: 41071, debe figurar el siguiente epígrafe: I Premio Provincial de Ensayo «Guiomar» y el pseudónimo elegido para dicha edición.

Sexto: *Otros datos:*

Los premios serán fallados por un Jurado cuya composición se especifica en las bases y del fallo levantará acta el/la Secretario/a, aprobándose por resolución del/la Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad. El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Diputación de Sevilla y se cederán en exclusiva los derechos de explotación a la Entidad Provincial, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual vigente.

En Sevilla a 8 de mayo de 2023.—La Diputada-Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, Rocío Sutil Domínguez.